



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

546-22

Salta, 29 SEP 2022
Expediente N° 12.472/21

VISTO el informe presentado a fs. 192 a 195; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la renovación del Contrato mediante sistema de Locación de Servicios de la Srta. María del Valle Pereira Sosa y de la Srta. Andrea Paola Chocobar Gutiérrez.

Que la Comisión aclara que el personal arriba mencionado, realizarán tareas de apoyo académico – administrativa para la carrera de Maestría en Salud Publica durante el resto del Año 2.022.

Que el periodo comprendido de la contratación será desde el 01 de Setiembre al 31 de Diciembre de 2.022, con una retribución mensual de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL/00 (\$35.000,00).

Que se establece que la presente erogación se imputara a los fondos generados por la propia carrera, en el periodo 2.021/2.022.

Que se adjunta detalle de las tareas a desempeñar por la Srta. Pereira Sosa y la Srta. Chocobar Gutiérrez.

Que este Decanato toma conocimiento sobre el tema y da el visto bueno para realizar la renovación solicitada.

Que la carrera se ajusta a las normativas vigentes implementándose bajo la modalidad de autofinanciada y se utilizan los fondos recaudado por la misma mediante el cobro de inscripciones y cuotas para afrontar los gastos que generan las presentes contrataciones de servicios, y se encuentra contemplados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Carrera de la Maestría en Salud Publica 2.021/2.022, aprobado mediante resolución N° CD- 474/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

546-22

Salta, 29 SEP 2022
Expediente N° 12.472/21

condición de autónomo para la Srta. María del Valle PEREIRA SOSA, DNI N° 37.085.667 y para la Srta. Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ, DNI N° 35.906.247, ambas en el área de la Secretaria de la Carrera de la Maestría en Salud Publica Cohorte 2021/2022, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga de Veinticinco (25) horas semanales desde el 01 de Setiembre al 31 de Diciembre de 2.022.

ARTICULO 2°: Que la presente erogación se imputa en los recursos propios, generados por la Carrera de la Maestría en Salud Publica, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de los ejercicios 2021/2022.

ARTICULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber al Departamento de Personal, Comisión Académica de la Maestría en Salud Publica y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

sh
ig
dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa